



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 24 SEP 1999

VISTO: Las Notas T.C.P. Nº1337 y 1522, del año 1999, emitidas en el expediente Pres. Nº271/99 "S/Dictamen F.E. 28/99 ref. Irregularidades s/préstamo bancario" y Nota T.C.P. Nº 1352/99, obrante en expediente S.L 198/98, "Dos Santos Miguel s/Denuncia" dirigidas al Presidente A/C del Directorio del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego; y

CONSIDERANDO: Que en la primera de ellas, de fecha 27 de agosto, se otorga un plazo de cinco (5) días para ser contestada, hecho que no se produjo, por lo cual se remitió la segunda del mismo tenor con un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, venciendo éste el día 15 de septiembre, sin haber obtenido respuesta alguna.

Que por Nota Nº 1352/99, del expediente citado en segundo término, se requirió que se responda por sí o por no si esa Institución va a ejercer la acción civil en la Causa "Dos Santos, Miguel s/Denuncia", otorgando un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, venciendo el mismo con fecha 03 de septiembre, sin haberse recepcionado aún la contestación.

Que el Tribunal de Cuentas es competente para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido por el art. 4º inc. c) de la Ley Provincial Nº50.

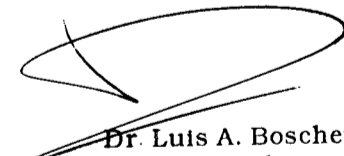
Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EMPLAZAR al Sr. Presidente del Directorio del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, C.P. Oscar Santa Cruz, para que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente, dé respuesta a las notas citadas que se adjuntan en copia, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el art. 4º inc. h) de la Ley Provincial Nº 50.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR. Notificar. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº/36/99 V.L.-


Dr. Luis A. Boschero
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia